

Guayaquil 20 de Octubre del 2010

Señores
Junta General De Accionistas
De Distribuidora PIGAR S.A
Ciudad.-

INFORME DE COMISARIO

DE MIS CONSIDERACIONES:

En mi calidad de comisario de Compañía Distribuidora PIGAR S.A., y en cumplimiento a la resolución del artículo 321 de la Ley De Compañía y Reglamentos publicados en el Registro Oficial N°44 de octubre de 1992 el cual contiene los requisitos mínimos que debe tener el informe de comisario, pongo a vuestra disposición mi informe por el ejercicio económico 2009:

- Los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos, Reglamento Interno e inclusive las resoluciones tomadas por la junta General de Accionistas.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a los del Libros Mayor, los libros auxiliares de Contabilidad generalmente aceptados.
- El control interno de la correspondencia interna y externa se controla y conserva de conformidad con los procedimientos administrativos de la Compañía.
- Los libros y Actas de las juntas generales, Libros de Accionistas y Accionistas se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales

Doy así por concluido mi informe señalando que después de las pruebas realizadas, no se encontraron situaciones que se consideren incumplimiento por parte de la Compañía y/o sus administradores por el ejercicio analizado. Para la realización de este análisis se conto con la colaboración de la administración de la empresa.

Atentamente;

Mariuxi Bohórquez

**Cruz Bohórquez Mariuxi
COMISARIA**

